

ofreció, y tuviese desembolsado. Y publicada esta Real Resolución en el proprio Consejo de Hacienda, ha acordado se comuniqué à V. S. (como lo executo) para que disponga su cumplimiento en las Ciudades, y Pueblos de la comprehension de esta Provincia, en cuyas Escrivánias de Ayuntamiento, y en las de Rentas Reales quede testimonio de esta orden; tomándose tambien razon de ella en las Contadurias de las proprias Rentas de esta Provincia, y sus Partidos, para que en todas partes conste, y se observe puntualmente, verificandose el general alivio, que ha dispensado la Real justificada benignidad de S. M. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 27. de Enero de 1748. Don Andrés de Otamendi. Señor Don Diego Manuel Mexía.

Corresponde con la Original, que queda en el Oficio de Ayuntamiento de cargo. de guano R. P. de; Los años aced el año D. D. D.

Manuel Mexía Concejal, y sup. de esta Ciudad

Mexía, lo firmo en ella a veintinueve y siete de Enero de mil setecientos quarenta y ocho años

Pedro fax do Calderon

